Niebe

En este ayuntamiento se a visto una postura que
Lorenco perez vezino de la ciudad de Murcia hace
en ella vasto de la niebe desta ciudad por los
tres años efetibos que tiene acordado a precio de
a seis maravedis la libra con las condiciones pues
tas por esta ciudad y con que en la segunda con
dicion a de dar la libra de la niebe de la suerte que
fuere morena o blanca ~~a precio~~ a un precio
y con que se le a de rrematar dentro de nuebe
dias y por esta ciud. visto se admitieron la dha
postura y condiciones con que el dho obligado
a de jurar si la dha niebe cayo despues de
aber llobido que no ubo polbo que siendo asi la
a de dar blanca y buena y no con tierra = y que se
le rremate dentro de nuebe dias = y asimis
mo se bio otra pet.on del susodho en que dice
que por entender que en las condiciones desta ciud. le
franqueaba de no pagar alcabala mitro y un
puesto de la dha niebe por cuya causa lo dexo
de poner en su postura pidio que en el
dho a vasto a querde esta ciudad que el dho obligado
no a de pagar la dha alcabala e ynpa
ecto = y por esta ciud. visto dixo no aber lugar lo
que pide el dho fulgencio perez

Mayordomo de propios

En este ayuntamiento se a leido una pet.on
de agustin guizon mayordomo de propios en que pide
a esta ciudad le mande entregar los papeles re
cessorios para la cobrança de la hacienda desta ciud.
y por esta ciud. visto = les de luego reboca el poder
que tiene diego de flores mayordomo que a sido
de los propios desta ciud. para que no [illegible] dellos

Papeles de la cobrança